



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 9 de diciembre de 2020
Oficio No. 2266

Señores
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

41001-31-03-002-2020-00155-00
Proceso: Reorganización Empresarial
Demandante: CARLOS FERNANDO BAHAMON POLANIA
Demandado:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 22 de octubre de 2020, proferido en el proceso con radicación No. **2020-00155-00**, me permito oficiarle para que se sirva remitir oficio circular a los jueces civiles, de familia y laborales, del nivel nacional, para que se sirvan informar si en los mencionados despachos cursan procesos en contra del ciudadano **CARLOS FERNANDO BAHAMON POLANIA** con C.C.12.119.295 y, en caso afirmativo, para que tales procesos sean remitidos a la Reorganización Empresarial que aquí se adelanta. Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Se envía copia del auto de fecha 22 de octubre de 2020.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,


KAREM ARÁNZAZU CALDERÓN TORRES
Secretaria